

## SOBRE LAS OPOSICIONES DE GRIEGO EN EL SIGLO XVIII

*Luis Gil y Concepción Hernando*

En 1717 dirigiéndose a la Universidad de Cervera, que había fundado con propósito de convertirla en un centro rival de los mejores extranjeros<sup>1</sup>, se lamentaba Felipe V, en lo tocante al griego y al hebreo, de este modo:

«En España por el descuido que ha habido en enseñar estas lenguas es muy raro el que las entiende, no habiendo en Francia hombre docto que las ignore, especialmente la griega, como vemos en todos los autores franceses...»<sup>2</sup>.

Para remediar este mal, establecía allí dos cátedras de gramática griega y dos de hebreo. El aparente compromiso cultural contraído por el monarca con sus nuevos súbditos españoles representó un legado que asumieron con diversa fortuna sus sucesores. En un

---

1. En la cédula fundacional del 11 de mayo de 1717 el monarca se expresa en estos términos: «Reconociendo la obligación en que Dios me ha puesto de atender al bien de aquellos vasallos y no permitir que las torpes sombras de la ignorancia oscurezcan el precioso lustre de las ciencias he resuelto: restituir a sus naturales esta común utilidad, erigiendo para general comprensión de todas las ciencias, buena crianza de la juventud y esplendor de esta monarquía, una universidad que, siendo émula de las mejores de Europa en riquezas, honores y privilegios convida a los naturales y extranjeros a coronar su grandeza con el más autorizado concurso» (texto recogido en C. María Ajo y González de Rapariegos, *Historia de las Universidades Hispánicas*, V, Madrid, 1966, p. 105).

2. A(rchivo de la) U(niversidad de) B(arcelona), sec. Cervera, caja 1, leg. 19.

artículo publicado por uno de nosotros<sup>3</sup> se hizo patente en un caso concreto cómo los mejores propósitos reformistas de Carlos III y sus ministros ilustrados se estrellaron contra el muro de indiferencia y de intereses mezquinos de una de nuestras Universidades más famosas. Ahora, sobre una base de datos más amplia, pretendemos completar, en lo que la penuria documental lo permita, el *tour d'horizon*, pasando revista a la provisión de puestos docentes de nuestra materia a nivel universitario. Pero es mayor nuestro interés por dar a conocer el expediente de unas oposiciones que nos ha llegado por rara fortuna casi completo. De esta manera el curioso lector se hará una exacta idea de la preparación científica de quienes tomaban sobre sí la responsabilidad de enseñar públicamente por entonces la lengua griega.

Procederemos de lo más simple a lo más complejo, enumerando las Universidades donde no se dio griego, para pasar a aquellas en que tenemos ciertas noticias de las oposiciones realizadas a esta cátedra, antes de centrarnos en la parte nuclear de nuestro tema.

A lo largo de todo el XVIII no hubo cátedra de griego en las Universidades de Sevilla<sup>4</sup>, Valladolid<sup>5</sup>, Oviedo<sup>6</sup>, Valencia<sup>7</sup>, Zaragoza<sup>8</sup> y Santiago de Compostela<sup>9</sup>. No obstante, en algunas de ellas, como es el caso de Valencia y Zaragoza, la enseñanza de esta lengua, así como la del hebreo, corrió a cargo de los jesuitas y aunque las clases, por un motivo u otro, no se impartieran con regularidad, según sospechamos, nominalmente estas materias figuraban dentro de sus planes de estudio. En las demás la enseñanza del griego ni siquiera estaba prevista. En el último cuarto del siglo el interés del Consejo del Reino por el cultivo de las lenguas sabias en nuestro país alcanza a las Universidades de Oviedo, Zaragoza y Valladolid, pero sin resultados positivos. En 1786 llegaba al claustro de la Universidad de Zaragoza la Real Cédula de Carlos III (basada en la particular de Salamanca de 1771), en la que se restablecía el estudio

3. Cf. C. Hernando, *El Griego, el Consejo del Reino y la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*, Cuadernos de Filología Clásica, IV, 1972, p. 494.

4. Cf. F. Aguilar Piñal, *La Universidad de Sevilla en el s. XVIII*, Madrid, 1968, p. 351.

5. Cf. M. Alcocer Martínez, *Historia de la Universidad de Valladolid*, Valladolid, 1919, p. 315.

6. F. Canella y Secades, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Oviedo, 1873, p. 82.

7. F. Vilanova y Pizcueta, *Historia de la Universidad literaria de Valencia*, Valencia, 1903, p. 110.

8. J. Borao, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869, p. 32.

9. S. Cabeza de León, *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1947, tomo III, pp. 109-110.

del griego y el hebreo <sup>10</sup>; sin embargo, hasta 1828 no pudo entrar esa cláusula en vigor. Valladolid recibe en 1775 el nuevo plan de estudios, en el que se establece, «donde lo permitan las rentas, cátedra de lengua griega» <sup>11</sup>, sin obtenerse tampoco ningún resultado concreto. El interés de Campomanes por extender el conocimiento del griego no podía hacer caso omiso de su patria chica y a Oviedo llegó en 1774 el proyecto de dotar una cátedra de lengua griega. El claustro, empero, protesta vivamente contra su creación el doce de octubre del mismo año, y aunque el Consejo, desatendiendo su queja, no sólo se mantuviera firme en su propósito hasta el extremo de añadir, a ésta y a las nuevas cátedras previstas, una de historia en 1776, pudo más la resistencia pasiva y las maniobras del claustro que las intenciones reformistas del gobierno <sup>12</sup>.

En 1763 llega a Alcalá el primer requerimiento del Consejo a que se informe sobre el estado de las cátedras de griego y hebreo, y el primer apremio a convocar las oportunas oposiciones para su provisión <sup>13</sup>. Tras una dilatadísima lucha burocrática entre el claustro alcalaíno y el Consejo, en 1796 la cátedra de griego complutense se cubre por oposición <sup>14</sup>. Campomanes, fiscal de 1762 a 1783 y gobernador del Consejo desde dicha fecha hasta 1791, hasta seis años antes de su muerte no pudo ver coronados por el éxito sus esfuerzos por reintroducir unos estudios que fueron en su día la más ilustre ejecutoria de esa Universidad. Las oposiciones que dieron la cátedra en 1796 a Cayetano Pareja Medina se celebraron, según informe del claustro, en 1790 <sup>15</sup>. Los ejercicios se enviaron al Consejo para su aprobación, pero éste no debió de quedar muy conforme con los mismos, ya que volvió a sacar a oposición la cátedra de Alcalá, esta vez en los Reales Estudios de San Isidro, lo que motivó un escrito de protesta del claustro que en ello veía una ofensa a su dignidad académica <sup>16</sup>; en consecuencia, se anuló el edicto de oposiciones de San Isidro y se aceptó el candidato presentado en primer

10. Cf. Borao, *op. cit.*, p. 42.

11. A(rchivo de la) U(niversidad de) V(alladolid), libro 1182, p. 87.

12. F. Canella y Secades, *op. cit.*, p. 82.

13. Cf. C. Hernando, *op. cit.*, p. 495 (A(rchivo) H(istórico) N(acional), leg. 26, sec. Universidades).

14. Cf. C. Hernando, *op. cit.*, p. 516, doc. n.º 6 (= AHN, leg. 574 [1], sec. Universidades).

15. Cf. C. Hernando, *op. cit.*, doc. n.º 5 (=AHN, leg. 26, sec. Universidades).

16. Cf. C. Hernando, *op. cit.*, doc. n.º 5 (= AHN, leg. 26, sec. Universidades).

lugar dentro de una terna por el claustro de Alcalá, según consta en un escrito del Consejo con fecha de 30 de junio de 1796<sup>17</sup>.

Lo sucedido en Cervera no es menos elocuente en lo tocante al desprestigio del griego. El propio Felipe V, que con tan pomposas palabras auguraba futuro tan esplendoroso a su fundación universitaria, se cuidó muy bien de que la enseñanza de la lengua griega no corriera en ella a cargo de un catedrático titular. En el mismo escrito donde lamentaba el «descuido» del griego y el hebreo y establecía dos cátedras de gramática griega y hebrea, precisaba que se cubrieran «buscando sin oposición hombres doctos en estas lenguas que las lean y expliquen y que elijan o dispongan artes fáciles que se impriman para dar a los discípulos»<sup>18</sup>. Hasta la expulsión de la Compañía de Jesús la enseñanza de nuestra lengua estuvo confiada a los jesuitas. Los términos del artículo 22 del título VI de los estatutos aprobados por Fernando VI el 9 de octubre de 1749 eran más explícitos que los hartos vagos de su antecesor:

Estatuimos que, para más cabal régimen de estas cuatro aulas (*scil.* las de menores, y mayores de latín y griego), sean los catedráticos de ellas religiosos de la Compañía de Jesús, a elección del provincial, a quien encargamos la idoneidad y suficiencia de los Maestros, no sólo en virtud y en Letras, sino también en prudencia, juicio y gobierno; y al cancelario, que cele la mutación de maestros cuanto fuere posible; y si por algún accidente no fuere a propósito el catedrático, el cancelario, bien informado de las causas, las hará saber al provincial, y si éste no lo remediare, acudirá a nuestro consejo<sup>19</sup>.

A no menor fracaso abocó en 1786 el intento de instaurar la enseñanza del griego en el monasterio del Escorial, juntamente con la cátedra del árabe y la del hebreo, por Carlos III, convencido harto sensatamente de la necesidad de que los frailes jerónimos, custodios de tan ricos tesoros manuscritos en dichas lenguas, estuvieran debidamente impuestos en ellas. Para conjurar el peligro en

17. Cf. C. Hernando, *op. cit.*, doc. n.º 6 (= AHN, leg. 574 [1], sec. Universidades).

18. AUB, sec. Cervera, caja 1, leg. 19.

19. Cf. *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad de Cervera*, B(iblioteca de la) U(niversidad de) B(arcelona), sign. C-201-1-14.

ciernes de incómodos intrusos en la vida monacal, pues el monarca parecía decidido a enviar profesores seculares en caso de no proveerlos el propio monasterio, el prior, Antonio Moreno, solicitó la Real licencia y envió a aprender árabe y hebreo a Madrid a dos de sus frailes, para que al término de sus estudios se encargasen de las funciones docentes y las secciones respectivas de la biblioteca, designando para la enseñanza del griego y como bibliotecario a Fray Juan de Soto, que había llegado al Escorial con ciertos rudimentos de esta lengua <sup>20</sup>.

Desde el punto de vista científico extraña enormemente esta decisión, puesto que a la sazón trabajaba en el monasterio el P. Juan de Cuenca, quizás el hombre más experto de la época en paleografía y codicología griega. Probablemente le indujo al prior a proceder así la amistad y la protección que dispensaba Campomanes a Cuenca, que hoy conocemos gracias al epistolario entre ambos puesto hace poco a la disposición de los estudiosos en la Fundación Universitaria Española <sup>21</sup>. Esa fue quizá una razón, y otra el ánimo de los superiores de la orden y los frailes de boicotear unos estudios que, a su vez, empecían la vida espiritual de la comunidad <sup>22</sup>. Empero, Fr. Juan de Soto tenía una profunda afición al griego, como demuestra una carta de Cativiela <sup>23</sup>, y se tomó muy en serio una labor que a lo largo de los años no habría de acarrearle sino disgustos y sinsabores. Los alumnos escaseaban, cundían las críticas sobre la eficacia de su labor docente, se discutía la utilidad de estos estudios. Desde un primer momento Fr. Juan de Soto se lamenta, comunica sus experiencias pedagógicas y pide consejo. El 12 de octubre de 1788 Joseph Rodríguez de Castro le escribe en estos términos:

Mi estimado amigo P. Fr. Juan: Nada para mí es nuevo de cuanto me dice Vm., pues todo es muy poco según el concepto que yo tengo formado, en fuerza de la experiencia. Será

---

20. Cf. J. Zarco y Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, 1924, I, p. XCIV.

21. Fundación U(niversitaria) E(spañola), Archivo Campomanes, procedencia Carmen Dorado y Rafael Gasset Dorado, cajas 21/9 y 48/106.

22. Cf. Zarco y Cuevas, *op. cit.*, p. CXIX.

23. Cf. B(iblioteca de San Lorenzo del) E(scorial), ms. Etc. IV, 15. En ella le da consejos al buen fraile para proseguir el estudio de esta lengua. Del tono del escrito parece deducirse que Soto fue su discípulo.

un delirio pensar Vm. en sacar un buen discípulo en el griego, ni hacer progresos con este sistema; y es un imposible, el mayor que puede darse, pretender los religiosos jóvenes el juntar el exacto cumplimiento de sus obligaciones religiosas por entero con el estudio intenso que pide la extensión de la literatura griega.

Mi P. Soto, hablemos claro y no nos equivoquemos. Vm. es bibliotecario, y llegará por su antigüedad a ser el Mayor; pues desde ahora atienda únicamente a este oficio; hágase Vm. a sí mismo una biblioteca, quiero decir, impóngase Vm. en los libros impresos y manuscritos de ahí, de suerte que a cualquiera pueda Vm. dar noticia de lo que hay, sin tener que consultar con los índices; Vm. se acreditará así para con los señores de la Corte, y granjeará el aprecio de todos. Esto basta; la enseñanza tómela Vm. según venga: hay discípulos, bien; no los hay, mejor. No falte Vm. a las horas señaladas y no deje el instruirse a sí propio y lo demás, déjelo correr. Yo sé lo que se necesita para saber una alguna cosa; veo lo que se practica, y ha practicado siempre por los hombres doctos para saber ellos y enseñar a otros; y Vm. de aquí infiera lo que se puede esperar en vista de lo que está pasando <sup>24</sup>.

Las críticas contra el buen fraile arrecian y el peligro que parece cernerse sobre el griego es mortal, cuando en 1798 amenaza un nuevo plan de estudios. Fray Juan de Soto se defiende: envía una carta circular a sus tres mejores discípulos: Ignacio Alonso Tejada, cura de Mojador; Francisco Taillet, cura de Fuentelaencina, y a Francisco Javier Pérez, catedrático de Vísperas del Seminario de Segovia, para que con su testimonio rebatan los infundios sobre los frutos de su docencia y defiendan de paso al griego. Todos le responden lealmente, pero sus cartas revelan que han dejado caer en el olvido los conocimientos que adquirieron <sup>25</sup>. El tenor de la carta <sup>26</sup> del buen fraile es el siguiente:

---

24. *Ibidem.*

25. *Ibidem.*

26. *Ibidem.*

San Lorenzo, febrero 11 de 1798

Sr. Dn. N.N.

Muy Sr. mío y mi amigo: La causa de la verdad y mi honor están en un mismo compromiso, con motivo de tratarse de mejorar estos estudios del colegio, y pretenden algunos impedirlo, desacreditando los de las lenguas eruditas. Los que sacan ventajas de la obscuridad siempre presentaron obstáculos a la propagación de la luz. Pretenden para con este Rmo. Prior probarle que es inútil el establecimiento de las cátedras de dichas lenguas sabias. La razón, porque dicen: ¿qué discípulos han salido aprovechados en ellas? Vea V., amigo mío, un modo bien fino de raciocinar, un golpecito de lógica bien dado. Mas vamos al asunto y despreciemos estos extravíos de la razón, que no será extraño que, pasando algún tiempo, toquemos esto más despacio con otro motivo.

Por ahora lo que importa es que V. en obsequio de la verdad me responda lisa y claramente por cuanto tiempo asistió a mi cátedra de griego en el año de 89, tercero de su curso de filosofía, y si es cierto que en este espacio de asistencia a ella, tomados los precisos elementos de la etimología y sintaxis de este idioma, se ejercitó V. en la versión de algunos libros del Testamento Nuevo, Tabla de Cebes, y algunos diálogos de Luciano; si, por último, en dicho tiempo llegó V. a traducir por sí mismo los dos o tres primeros libros de la *Ilíada* de Homero.

El honor, amigo mío, es un punto delicado en que no cabe disimulo. V. y sus dos condiscípulos N. y N. son los tres únicos discípulos a quienes siempre miré como tales, y quienes podrían sacarme airoso y garantido contra una calumnia que estoy previendo muchos años hace.

Encargo a V. el silencio y la prontitud en la contestación que espero, igualmente que las órdenes de mayor agrado.

B. L. M. de V.

Fr. N.

Con ánimo de informarse y mejorar sus métodos docentes, Juan de Soto escribe también en el mismo año a los catedráticos de griego de los Reales Estudios de San Isidro, Flórez Canseco; de Alcalá, Cayetano Pareja; de Salamanca, Ayuso Navarro, y a Geró-

nimo Calatayud, de Valencia. Todos ellos le dan noticia cortésmente de lo que trabajan en clase, de los libros de texto que emplean, del número de cursos y de horas de clase que dan y los alumnos que tienen<sup>27</sup>. En sus respuestas se percibe idéntico pesimismo, pero hay una, la de Flórez Canseco, que merece citarse por extenso, dado su extraordinario valor indicativo.

R<sup>do</sup> P. Fray Juan de Soto: Ayer tarde al salir de casa al cumplimiento de mi obligación, me entregó el cartero la favorecida de Vmd. de 26 del corriente. Yo ciertamente no sé por qué desea Vmd. tanto que escriba y me dilate sobre una materia, en que cuanto puedo decir ha de ser inútil para convencer a esas gentes. ¿Le parece a Vmd. fácil persuadir a un tomista de cuatro suelas, a un escotista o a un fiel discípulo del resolutivo Doctor la necesidad de las ciencias exactas y que la filosofía escolástica no es lo que dice el nombre? ¿No les parecería esto un escándalo? ¡Dios me libre de caer en semejante pecado! Tratar de persuadir la utilidad de una cosa a quien nada entiende de ella, y por otra parte la mira con repugnancia, es lo mismo que comprar guitas para sordos y espejos para ciegos. Yo no dudo de que esas tretillas de que Vmd. me habla, y ese modo de examinar los discípulos es más bien un efecto de la ignorancia que de la malicia, porque creerán esos padres que el saber griego es lo mismo que saber francés o italiano y que aquel poco trabajo que se pone y con que se logra entender estas lenguas, basta también para entender el griego. Si ello es así, como yo pienso, le tengo a Vmd. mucha lástima y a los que estudian también, pero tampoco veo otro remedio que hacer costilla y que cada pobre lleve su cruz. En verdad que en nuestro asunto, si todos los hombres fueran justos, con una reflexión sencillísima podrían desengañarse nada más que con traer a la memoria el tiempo que cada uno ha empleado en aprender latín y que, continuando después por espacio de diez, veinte o treinta años estudiando las facultades por libros escritos en latín bueno o malo, no se sabe todavía esta lengua si no se ha hecho otro estudio; y yo pongo cualquier cosa a que,

---

27. *Ibidem.*

si con esos padres examinadores, después de tantos años que están leyendo diariamente sus libros latinos, se hace una prueba semejante a la que ellos hicieron con los discípulos de Vmd., se queden tan parados como ellos, con tal que no sepan más latín que el que aprendieron en las aulas de latinidad y en sus libros facultativos. Para esto no es necesario que Vmd. les presente ningún pasaje del satírico Persio o de algún trágico, que esto es mucho pedir a unas gentes acostumbradas al *videtur quod si* y *videtur quod non*; basta un pasaje de un orador o historiador. Y si esto sucede a sus Reverencias con la lengua latina, ¿qué quieren que suceda a un principiante con una lengua que por lo menos tiene cinco veces más que saber que la latina? Confieso a Vmd. que, si yo fuera fraile (y no he perdido las esperanzas de serlo), que había de haber bajado armado de un libro latino y puéstosele al Rmo. y al P. escolástico en la mano, para que divirtiesen al público. No quisiera hablar más de este asunto, porque no puedo irme a la mano por más propósitos que haga. ¿Qué premios hay en su religión de Vmd. o fuera de ella para los que saben griego? Y si no los hay, ¿cómo quieren que los hombres abracen un doble trabajo, para no ser más que el que trabaja una mitad menos? Si los hombres nacieran perfectamente virtuosos, podría esperarse algo de ellos, sin necesidad de alicientes. El tiempo que empleamos aquí en enseñar griego viene a ser poco más de tres horas. Una hora larga la emplea el pasante en la enseñanza de los rudimentos, y las dos restantes el maestro en la traducción (...) otras partes de la gramática griega, dialectos, etc.<sup>28</sup> Como este estudio debe ir acompañado del de alguna facultad, es necesario proceder en él lentamente. Bástele a Vmd. saber esto, porque todo lo demás lo tengo dicho en un método de enseñar la lengua griega<sup>29</sup>, y es materia muy larga para esta carta.

Estoy desazonadísimo con unas telarañas que se me han

---

28. Estatutos para el restablecimiento de los Reales Estudios de San Isidro, AHN Consejos, leg. 5441 (II).

29. FUE, Archivo Campomanes, procedencia Carmen Dorado, caja 29/27. Manuscrito inédito del máximo interés, redactado por encargo del Consejo del Reino en 1783.

dado en poner delante del ojo derecho, que era el mejor; y yo que valía ya poco para testigo de vista, gracias a las letras griegas, valgo ya menos. Dios guarde a Vmd. muchos años. Madrid 28 de octubre de 98. B.S.M. su seguro y afecto servidor y amigo

Casimiro Flórez Canseco

Tales eran los vientos que a la sazón corrían por el Escorial. Y así llegamos a Salamanca, la única Universidad española donde las cátedras de griego se cubrieron con regularidad a lo largo de todo el siglo y las oposiciones se celebraron normalmente. El 16 de marzo de 1700 se incorpora al claustro Carlos de Elizondo, tras haberle correspondido en la oposición Luciano, Homero, y un pasaje de la Biblia<sup>30</sup>. Le sustituye el 20 de septiembre de 1726 Manuel Sánchez Gavilán, indicándose en las actas de toma de posesión «no leyó de oposición. Fue examinado en el Testamento Nuevo griego»<sup>31</sup>. A su muerte gana la cátedra el carmelita Bernardo de Zamora, que se posesiona del cargo el 20 de diciembre de 1764 y permanece en él hasta su fallecimiento en 1785<sup>32</sup>. Desde esta fecha hasta 1798, en que pasa a encargarse de la cátedra de Digesto, ocupa la de griego José Ayuso Navarro, antiguo colegial del Trilingüe<sup>33</sup>, tomándola en regencia a partir de 1798 Joaquín Peyró<sup>34</sup>. Por desgracia, es muy escasa la documentación disponible sobre las oposiciones salmantinas, pero el azar ha querido que se haya conservado el edicto de la convocatoria<sup>35</sup>, dado a 16 de agosto de 1764 por el decano y vicerrector de la Universidad de Salamanca, Fr. Manuel Calderón de la Barca, a la vacante de la cátedra de griego producida por la muerte de Manuel Sánchez Gavilán. Se trata de la oposición que ganó Bernardo de Zamora.

En el edicto en cuestión se fija el plazo de presentación, se establecen las condiciones que han de reunir los opositores y se señalan las diversas pruebas a que han de someterse, haciéndose algunas observaciones importantes, por pintorescas que hoy nos

---

30. A(rchivo de la U(niversidad de) S(alamanca), 955-957.

31. *Ibidem*.

32. *Ibidem*.

33. *Ibidem*.

34. BE, ms. Etc. IV 15.

35. AHN, sec. Universidades, leg. 26.

parezcan, sobre los emolumentos y situación económica del eventual catedrático en propiedad de Lengua Griega. Como plazo de presentación se dan tres meses, del 16 de agosto de 1764 al 18 de noviembre del mismo año. Se ha de celebrar la rapidez administrativa con que se cubre la vacante, ya que el fallecimiento de Manuel Sánchez Gavilán, el titular de dicha cátedra, se produjo los primeros días de agosto del mismo año. Los opositores habrán de presentar «título de bachilleramiento en artes, recibido e incorporado a esta Universidad», quedando excluidos del derecho a opositar las personas «religionarias, infames o expulsas de algún orden regular» o con «cualquier otro impedimento canónico». Los ejercicios previstos son los siguientes:

- 1) «leer una hora con puntos rigurosos de veinte y cuatro sobre el que le deparase la suerte en la *Iliada* de Homero, que tenga el texto en griego puro sin nota, ni glosa, ni versión alguna». Se encarece la obligación de traducir al latín, con comentarios estrictamente gramaticales «sin consumir parte alguna de tiempo en lugares comunes, centones triviales, historias, y erudiciones trascendentes, que hacen a cualquier punto y pueden estar decoradas con mucha anticipación». El aspirante a lo sumo «si sobrara algún tiempo, procurará manifestar, con cuánta exactitud observa Homero en la *Iliada* los rígidos preceptos de la Epopeya».
- 2) Acto seguido el opositor sufrirá «otra hora de argumentos» que le objetarán dos coopositores, «a cuyo arbitrio y discreción se deja el ceñirse a las estrechas leyes del silogismo, o proponer sus dudas por preguntas sueltas sobre lo que acaban de oír, y todo aquello que puede ser materia de la lección».
- 3) El día que se señalare, juntos todos los opositores y empezando por el bachiller más antiguo repentizarán la traducción de cinco versículos del Nuevo Testamento, dándosele a cada uno «un solo pique en el original griego», pudiendo el opositor elegir capítulo y versos. Los otros, con el libro cerrado, le corregirán sus descuidos y errores.
- 4) Traducción primero al latín y luego al griego de «un distinto refrán castellano», que se deberá hacer «súbitamente», sobre un «piqué» respectivo del Sr. Rector «en uno de los colectores

de adagios de nuestra lengua castellana» para cada uno de los candidatos.

- 5) Traducción con diccionario al griego «escribiendo y firmando de propio puño sus respectivas cuartillas» del mismo pasaje «de un autor latino del siglo de Augusto, ora sea poeta, ora prosaico». Se fija una hora para esta labor, y otra para que los candidatos se intercambien mutuamente las cuartillas, notando «cada uno lo que le pareciere reparable en la composición del otro, firmando y rubricando con su nombre cuanto le ocurriere en este particular». Ha de notarse que, para tormento de los sufridos opositores, este ejercicio de composición, enumerado en último lugar, antecedió inmediatamente al anterior. Los aspirantes entraban en claustro, leían sus ejercicios ante el Rector y la comisión calificadora, y acto seguido recibían los «puntos para la versión del Nuevo Testamento».

Para que nadie se llame a engaño, en la convocatoria se pone sobre aviso del porvenir económico previsible en la desdichada eventualidad de ganar la cátedra y de los gajes subsidiarios paliativos de una garantizada pobreza vitalicia:

Y aunque el honorario, o sueldo anual de la mencionada cátedra son únicamente mil y novecientos reales de vellón, goza su propietario la preeminencia de poder graduarse con media pompa, lo que significa una gran moderación en gastos, y propinas, que él percibe después por entero de cuántos se doctoran en las facultades mayores. Tiene asimismo, desde el instante en que se gradúa, voto en todos los claustros y otras adherencias y prerrogativas que son de apreciable honor y de algún provecho.

Y con esto podemos pasar a lo que constituye el tema principal de nuestro trabajo, los Reales Estudios de San Isidro, cuya reorganización fue consecuencia directa de la expulsión de los jesuitas el 31 de marzo de 1767. Fundado en 1589 por María de Austria, el Colegio Imperial pasaría a llamarse «Reales Estudios» a partir de la redacción de los estatutos provisionales de 1625 con Felipe IV. Destinados a la educación de los nobles y regentados por los jesuitas, no hay indicios de que la Compañía cuidara de la

enseñanza de la lengua griega en la primera mitad del siglo (1700-1767). José Simón Díaz<sup>36</sup> cita como último maestro de griego al P. Pedro Calzado, del que no sabemos nada. El informe que eleva a Campomanes Pedro de Avila menciona que, de las 22 cátedras que se comprometió a desempeñar la Compañía, sólo mantuvo cinco de los estudios menores y dos de matemáticas<sup>37</sup>. Con más detalle se especifica meses más tarde al lado de las enseñanzas del griego: «sin uso»<sup>38</sup>. Poco después de la expulsión de los jesuitas (12 de octubre de 1768), el Consejo de Castilla encarga al comisionado D. Pedro de Avila y a D. Felipe de Samaniego, recién nombrado director de los Reales Estudios, la redacción de un plan provisional para la organización de los mismos. Los fiscales del Consejo, Moñino y Campomanes, aprueban las propuestas presentadas y se convocan inmediatamente a oposición cinco plazas de maestros de latinidad y griego<sup>39</sup>. Los trámites se cumplen con suma rapidez y el 21 de noviembre de 1768 la oposición había terminado. Se fijaron cinco ejercicios de latín comunes para todos y uno específico para los aspirantes a la plaza de griego. La cláusula X del reglamento<sup>40</sup> de la oposición estipulaba:

Que al sexto ejercicio o examen de lengua griega pasarán todos aquellos que aspiren a esta cátedra y que tengan el requisito de haber cumplido bien en todos los cinco ejercicios precedentes o al menos en los tres primeros, respecto de que, sin ser profundos en la lengua latina, difícilmente podrán haber hecho progresos en la griega.

Se presentaron cerca de 20 aspirantes, y el tribunal estuvo compuesto finalmente por Samaniego, Antonio Barrio y Gómez Ortega<sup>41</sup>. Si entre los opositores hubo gente de cierto relieve como

---

36. *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, 1952, I, p. 121.

37. Cf. Simón Díaz, *op. cit.* Madrid, 1959, II, p. 12.

38. *Ibidem*, II, p. 13.

39. *Ibidem*, II, p. 15.

40. AHN, Consejos, leg. 5441 (I).

41. Entre los aspirantes figuran: Juan Antonio Valdés, Antonio Cecilio Saiz, Ignacio López de Ayala, Juan Bautista Muñiz, Pedro Vinegra, Antonio María Barbieri, Salvador Jócana, Mateo Moreno (que fue propuesto para catedrático de latinidad, cf. Simón Díaz, *op. cit.*, II, 17), Alfonso Gómez Zapata, Gabriel García Caballero, Manuel de Benavente, Miguel Enmanuel Rodríguez, Antonio de Torres, Francisco Torrecilla, Nicolás Rodríguez Laso, Faustino Muscat y Guzmán; cf. AHN Consejos, leg. 5441 (I).

Ignacio López de Ayala<sup>42</sup>, Juan Bautista Muñoz<sup>43</sup>, Francisco Torrecilla<sup>44</sup> o García Caballero<sup>45</sup>, no parece que estuviera ninguno especialmente capacitado para la cátedra de griego, pese a las afirmaciones de algunos de ellos<sup>46</sup> de ser duchos en esta lengua. En esta ocasión la plaza de lengua griega no pudo cubrirse.

El 19 de marzo de 1770 Carlos III daba el decreto del restablecimiento de los Reales Estudios incluyendo el del griego entre los de inmediata implantación. Para su debida enseñanza instituía un

...maestro de lengua griega que enseñe la sintaxis de ella, la versión y explicación gramatical del Nuevo Testamento en griego y de los auctores de este idioma desde Esopo sucesivamente hasta Tucídides y Demóstenes y los poetas con el salario de mil ducados. Un pasante a quien pertenezca enseñar el alfabeto, la lectura, escritura, declinaciones, conjugaciones y todas las partes de la oración griega con un salario de 500 ducados<sup>47</sup>.

Con fecha del 28 de febrero se publica la convocatoria de oposición a las mencionadas plazas, dándose un plazo de seis meses a partir del 15 de febrero hasta el 15 de septiembre para la presentación de las solicitudes<sup>48</sup>.

La convocatoria del tribunal se hace el 26 del mismo mes; compusieron dicho tribunal Juan de Iriarte, Antonio Barrio, Casimiro Gómez Ortega, José Rodríguez de Castro y como suplente Juan Domingo Cativiela que fue opositor<sup>49</sup>. El 22 de febrero de

42. Amigo de Moratín, opositó a hebreo en 1771, y ganó la cátedra de Poética de los Reales Estudios en el mismo año. En 1778 formó parte del tribunal de cátedras de griego; cf. Menéndez Pelayo, *BTE*, Madrid, 1953, III, 297, y J. Simón Díaz, *op. cit.*, 30-31 y 59-62.

43. Anotador de las obras latinas de Fr. Luis de Granada (ed. valenciana de 1770), cf. M. Menéndez y Pelayo, *BTE*, II, 194.

44. Apodado «Turricula», profesor de latín y humanidades de Forner, cf. M. Menéndez y Pelayo, *BTE*, II, 77.

45. Cf. Simón Díaz, *op. cit.*, II, 92.

46. Por ejemplo, uno de los opositores, Juan Antonio Valdés, fue eliminado en el primer ejercicio por faltas de ortografía y, aunque tenía alguna idea de los autores latinos, el tribunal estimaba que los había «leído con otros fines muy diversos del intento de imponerse en la pureza y gusto de su estilo», por lo cual le consideraba «muy distante de poder enseñar a otros lo que él no sabe en esta línea» (AHN, Consejos, leg. 5441 [1]). El propio tribunal reconocía al término de las oposiciones: «Algunos parecen saber griego». Pero este juicio, como mostró el fallo final, no pasó de ser una impresión muy subjetiva.

47. AHN, Consejos, leg. 5441 (II).

48. AHN, Consejos, leg. 5441 (I).

49. Cf. J. Simón Díaz, *op. cit.*, II, p. 56.

1771 comenzaba la oposición. Sobre ella volveremos más adelante, pues se nos han conservado enteros algunos de sus expedientes.

Los opositores hicieron cinco ejercicios, cuatro prácticos y un teórico. El tema a desarrollar en el teórico era elegido entre tres sacados a sorteo sobre fonética, morfología y sintaxis; los prácticos, tres de versión directa y uno de retroversión, recayeron en los autores siguientes: Tucídides, Homero, Actas de los Apóstoles y (para la retroversión) Cornelio Nepote. Como dato curioso cabe destacar que, después de la lectura de Homero y Tucídides, el opositor sufría las correcciones y críticas de sus compañeros que, a continuación, y previo pique en el texto, le entregaban un pasaje de las Actas de los Apóstoles que debía traducir en ese momento, oralmente y sin diccionario. El sistema era, pues, prácticamente el mismo que regía en Salamanca.

Hubo también dos oposiciones a pasantía. La primera, en 1771, se hizo al mismo tiempo que la de cátedra. Flórez Canseco, que opositaba a ambas plazas, hizo los ejercicios correspondientes a la cátedra y, al ganar ésta Cativiela, obtuvo la pasantía. Es de suponer que esta extraña simultaneidad estuviera motivada por el interés del Consejo de tener cubiertos todos los puestos docentes antes de la reapertura oficial de los Reales Estudios. Posteriormente las oposiciones a pasantía de griego se hicieron por separado.

Al morir Cativiela en 1777 se convocaron nuevas oposiciones a cátedra que se celebraron al año siguiente<sup>50</sup>; la cátedra esta vez fue para Flórez Canseco y, al quedar libre su pasantía, se sacó a oposición en 1778. El tribunal lo formaron Flórez Canseco, el Padre Scío y Madán, catedrático de hebreo de los Reales Estudios. Los ejercicios fueron cuatro: uno teórico y tres prácticos; de éstos uno de retroversión. El ejercicio teórico consistió en un tema de gramática a elegir entre tres sorteados. Los autores para la versión directa fueron Luciano y el Evangelio de San Lucas; para la retroversión se eligió un texto de Isócrates en versión latina<sup>51</sup>.

Destacó entre los opositores Joseph Oromi, que ganó la plaza. Oromi en su traducción del Nuevo Testamento fue acusado de plagiar la traducción de Duken y se le hizo repetir el ejercicio en casa de uno de los jueces, esta vez sobre un texto de Tucídides<sup>52</sup>.

50. Cf. J. Simón Díaz, *op. cit.*, II, p. 59.

51. AHN, Consejos, leg. 5442.

52. AHN, Consejos, leg. 5442.

El término de «pasante» fue sustituido en 1782 por el de «catedrático segundo», como consecuencia de una petición por parte de algunos pasantes, entre los que se encontraba Oromi, que se sentían vejados con esa leguleyesca titulación<sup>53</sup>.

*Sed de hoc satis*: la historia externa de las oposiciones a la cátedra de griego de los Reales Estudios ha sido reconstruida detalladamente por Simón Díaz y a su erudito trabajo remitimos al interesado por las vicisitudes burocráticas de las mismas. A nosotros, como helenistas, nos interesa mucho más adentrarnos en la mecánica interna de las realizadas en 1771, que marcaron un hito en la provisión de cátedras de nuestro país por sus innovaciones y rigor científico.

Comenzaremos, como es de justicia, por la enumeración de circunstancias y méritos de los aspirantes. Entre ellos estaba Francisco Guerra, catedrático de humanidades y gramática en la catedral de Astorga; bachiller en filosofía y medicina por Valencia y Salamanca; bachiller y licenciado en teología por Avila. Harto aficionado a coleccionar diplomas académicos, cursó, según propia afirmación, durante 19 años estudios mayores. Corría pareja, si no la superaba, a su afición por asistir a las aulas, su pasión por las oposiciones. Se «opuso», como entonces se decía, a lengua hebrea, anatomía, medicina práctica, y matemáticas en la Universidad de Valencia; a la regencia de artes, metafísica y lengua griega en la de Salamanca; a los canonicatos, lectoral y penitenciario de la catedral de Astorga; a la lectoral de la de Zamora y a la penitenciaria de Cuenca<sup>54</sup>. Era hombre, pues, curtido en estas lides, no sólo con «tablas» en la escena, sino con mano izquierda en el tejemaneje de entre los bastidores. Al menos —y perdón por la malicia— nos induce a creerlo así esa *oratio latino-graeca* que muy oportunamente enviara a Campomanes con fecha 1 de febrero de 1769, la víspera como quien dice de las oposiciones<sup>55</sup>.

Un joven contrincante era Casimiro Flórez Canseco, a la sazón de 27 años, casi recién nombrado abogado de los Reales Consejos (en junio de 1770), bachiller en Cánones y Leyes por la Universidad de Salamanca, el cual entre sus méritos mencionaba, aparte

53. AHN, Consejos, leg. 5443.

54. AHN, Consejos, leg. 5442.

55. FUE, Archivo Campomanes, procedencia Carmen Dorado, caja 23/34.

de los jurídicos, el haber asistido tres años a la cátedra de Lengua griega y otros tres a la celda del maestro fray Bernardo de Zamora<sup>56</sup>. Era, pues, discípulo del entonces catedrático salmantino y durante toda su vida fue fiel a su recuerdo.

Mayor edad y categoría académica tenía Juan Domingo Cativiela, por entonces bibliotecario de la Real Biblioteca, lo cual podía inclinar a su favor a dos miembros del tribunal, Juan de Iriarte y José Rodríguez de Castro, también bibliotecarios. Aducía en su *curriculum* haber estudiado filosofía suarística en la Universidad de Huesca y tener cursados seis años de lengua griega y hebrea, así como el haber interpretado poetas y oradores griegos y traducido la Sagrada Escritura del hebreo. Había sido uno de los cuatro penitenciarios de la Bóveda de San Ginés por nombramiento de la real congregación, cuyo cargo desempeñó durante diez años<sup>57</sup>.

Dn. Juan de Arribas y Soria, bachiller en filosofía por Alcalá, a los cuatro años de filosofía, añadía cuatro de teología escolástica y dos de griego y hebreo en Madrid<sup>58</sup>. Joaquín Zorraquino<sup>59</sup>, maestro de retórica en Zaragoza, había cursado tres años de filosofía en el convento de San Ramón de la orden de predicadores de Teruel. Joseph de Arenal y Sada<sup>60</sup> presentaba certificado de sùmulas y lógica. Ni uno ni otro incluían en su relación de méritos nada que guardase relación alguna con el griego. En cambio, Ignacio López de Ayala, el único opositor que había tomado parte en las oposiciones del 68, aseguraba haber compuesto dos poemas en español, latín, griego, hebreo y árabe con motivo del casamiento del príncipe y otro a propósito de la muerte de la reina madre<sup>61</sup>. Tenía además conocimientos de francés y de italiano.

Como de la simple inspección de las respectivas relaciones de méritos se deduce, por años de dedicación al griego había dos opositores que destacaban: Guerra y Cativiela. El primero había sido rival de Bernardo de Zamora en la oposición a Salamanca en 1764, cuando Flórez Canseco apenas estaría deletreando el alfabeto griego. Cativiela llevaba varios años trabajando en la proximidad de dos

56. AHN, Consejos, leg. 5442.

57. AHN, *ibidem*.

58. *Ibid.*

59. *Ibid.*

60. *Ibid.*

61. *Ibid.* Cf. J. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Tomo I, pág. 154, Madrid, 1785.

helenistas de talla como Juan de Iriarte y Joseph Rodríguez de Castro, sus colegas de la Biblioteca Real. Su reputación de helenista la abona su nombramiento como miembro suplente del tribunal de las oposiciones, que finalmente optó por realizar. De ahí que se comprenda que Flórez Canseco, Juan de Arribas y Joseph de Arenal, al tiempo que a la cátedra, decidieran con prudencia «oponerse» también a la pasantía <sup>62</sup>.

Una innovación importante de las oposiciones de los Reales Estudios fue la de sustituir la «hora de argumentos» por un ejercicio teórico en el que los opositores debían desarrollar oralmente un tema a elección entre tres sacados a sorteo. Conocemos, a doscientos años vista, uno por uno los temas que salieron y casi todos los que optaron por exponer los aspirantes <sup>63</sup>. A Francisco Guerra le tocaron: *De figuris verborum ac participiorum constructionibus*, *De Graecorum accentibus eorumque usu ac pronuntiatione et de Graecorum spiritibus* y *De conjunctionum usu et syntaxi*. Eligió este último. Casimiro Flórez Canseco se decidió por *De Graecorum accentibus, eorumque usu ac pronuntiatione et de Graecorum spiritibus*, dejando de lado *De nominibus heteroclitis, numeralibus ac derivativis* y *De recto usu particularum Graecarum*.

La suerte recayó para Juan Domingo Cativiela en *De linguae Graecae utilitate ad Latinae aliarumque artium ac scientiarum cognitionem*, *De constructione et usu adverbiorum localium et temporalium* y *De nominum ac pronominum constructione*. Disertó sobre el tema segundo.

Juan de Arribas y Soria se enfrentó con *De Graecarum proprietate linguarum, sive de dialectis linguae Graecae*, *De adverbiorum syntaxi, redundantia et defectu*, *De contractionibus verborum et formatione verborum in -μ*, y desarrolló el último tema.

Joaquín Zorraquino habló de *De adverbiorum syntaxi, redundantia et defectu*, descartando los temas *De figuratis et elegantibus articulorum constructionibus* y *De recto usu particularum Graecarum*. A Joseph Arenal y Sada le correspondieron *De nominum ac pronominum constructione*, *De veteri pronuntiatione linguae Graecae et quaenam in docendo sit utilius usurpanda* y *De nominibus heteroclitis, numeralibus ac derivativis*, sin que sepamos cuál de

62. AHN, Consejos, leg. 5442.

63. *Ibid.*

ellos eligió. Ignacio López de Ayala desarrolló el tema *De linguae Graecae utilitate ad Latinae aliarumque artium ac scientiarum cognitionem* que le tocó en suerte juntamente con *De veteri pronuntiatione lingua Graecae, et quaenam in docendo sit utilius usurpanda* y *De figuris verborum ac participiorum constructionibus*.

El entendido en la materia no puede por menos de alabar el buen tino del tribunal en la elección del temario, en el que, junto a temas de estricto carácter técnico, figuraban otros de un cierto tono cultural. Es sintomático, por lo demás, que Ignacio López de Ayala, dejando de lado complicaciones, optase por desarrollar precisamente el tema que tocaba la utilidad de la lengua griega.

En el ejercicio de repentización oral, Francisco Guerra tradujo la Epístola primera de San Pablo a los romanos; Casimiro Flórez Canseco, el capítulo 14 de los Hechos de los Apóstoles; Juan Domingo Cativiela, el capítulo 10; Juan de Arribas y Soria, el 11; Joaquín Zorraquino, el 13; José de Arenal y Sada, el 5; Ignacio López de Ayala, el 6<sup>64</sup>.

Los ejercicios de traducción que correspondieron a los distintos opositores fueron los siguientes<sup>65</sup>: a Francisco Guerra, Tucídides, «libro 6, lec. 20, la oración de Nicias que empieza, *quoniam vos*, según la versión de Hudson y finaliza: *archen*»; Homero, libro I de la Odisea, desde el principio hasta el verso 24; a Casimiro Flórez Canseco, Tucídides, «libro 6, lec. 33 que empieza *incredibilia* según la versión de Hudson. Tradujo 36 líneas», Homero, libro 11 de la Ilíada, desde el principio hasta el verso 24; Juan Domingo Cativiela, Tucídides, «libro 8 en el principio que empieza *hoc autem*, según la versión de Hudson. Tradujo 36 líneas», Homero, libro 2 de la Ilíada desde el comienzo, 24 versos; Juan de Arribas y Soria, Tucídides, «libro 7 desde el principio *Philippus autem*, según la versión de Hudson, 36 líneas», Homero, libro 9 de la Odisea, desde el principio, tradujo 36 versos; Joaquín Zorraquino, Tucídides, «libro 7, la oración de Nicias que, según la versión de Hudson, empieza: *vel in praesenti* hasta la línea 36», Homero, libro 13 de la Odisea, 24 versos; José de Arenal y Sada, Tucídides, «libro 2, oración 35 que empieza *multi quidem*, 36 líneas», Homero, libro 21 de la Odisea, 24 versos. Extraña que el tribunal no prefiriera poner textos únicos, lo que hubiera simplificado mucho su labor a la hora de

---

64. *Ibid.*

65. *Ibid.*

calificar; y asimismo choca un tanto el que Cativiela recibiera un pasaje narrativo, cuando los demás opositores se las tuvieron que ver con discursos. De todas formas, no se puede dudar del acierto del tribunal en la elección de textos.

Para el ejercicio de retroversión, también muy acertadamente, se eligió un historiador latino sin grandes complicaciones, Cornelio Nepote. A Francisco Guerra se le asignó la vida de Dión, «desde el principio del capítulo 1 hasta: *magis sint admirati*»; a Casimiro Flórez Canseco, la de Temístocles, «desde el principio del capítulo 2 hasta *postea habuit quisquam*»; a Juan Domingo Cativiela, la de Pausanias, «desde el principio que empieza *magnus homo* hasta *ubi vitam posuerat*»; a Juan de Arribas y Soria, la vida de Cimón, «que empieza *duro*»; a Joaquín Zorraquino, la de Agesilao, «en donde empieza *cum a catervis* y termina en *in Graeciam mitteret*»; a José de Arenal y Sada, la de Epaminondas, «en donde dice *hoc priusquam*, hasta *Caliprone*»; a Ignacio López de Ayala, la vida de Pelopides Tebano, «desde *Historicis* hasta *patria canebat*».

A continuación reproducimos los ejercicios escritos<sup>66</sup> de los aspirantes que obtuvieron plaza, Cativiela y Flórez Canseco, juntamente con los de aquel empedernido opositor, Francisco Guerra, que, como en tantas otras ocasiones, se quedó sin ella. De esta manera el lector podrá hacerse una idea de la calidad de los contrincantes y a nosotros se nos eximirá de la enojosa tarea de comentarlos al detalle.

#### A. Traducciones del griego al latín.

##### 1

Homeri versus quinque et viginti ex Iliados lib. 2 in latinum conversi.

Alii quidem et Dii et viri galeati dormiebant per totam noctem; Jovem autem non occupaverat admodum suaviter membra pervadens somnus. Sed hic certe animo agitabat, quomodo Achilem honore efficeret, multos vero perderet in

---

66. *Ibid.*

navibus Graecorum. Atque hoc consilium sibi optimum videbatur, immittere Agamemnoni Atrei filio pernitiosum somnium, atque ipsum compellans verba alata loquebatur. Age, vade pernitiosum somnium ad veloces naves Achivorum perveniens ad tentorium Agamemnonis Atrei filium, omnia valde vere nunciare ut praecipio. Armare jube Graecos caput comatum habentes cum toto exercitu. Nunc enim capiet urbem trojanorum latas vias habentem: non enim amplius inter se contendunt immortales in Olympo domus habentes; flexit enim omnes Juno supplicans, Trojanis autem mala impendent. Sic dixit: Ivit ergo somnium postquam sermonem audivit. Cito pervenit veloces ad naves Achivorum. Ivit igitur ad Agamemnonem Atrei filium. Hunc autem invenit dormientem in tentorio, suavissimo circumfusum somno. Stetit super caput Nelei filio simile Nestori, quem maxime inter senes honorabat Agamemnon. Illi se ipsum assimilans locutum est Divinum somnium. ¿Dormis Atrei fili equitis bellicosi? Non oportet ad totam noctem dormire consiliarium virum, cui populi commissi, et res tantae curae sunt.

Enero 25 de 1771

Juan Cativiela

Leyó el 25 dicho.

2

Thucydidis

frustrum e libro octavo latinitate donatum

Postquam Athenis clades nunciata est, nec per multum quidem tempus Athenienses adduci poterant, ut crederent, vique adeo omnia funditus esse eversa, vel militibus, qui ex pugna evaserant annuntiantibus palam. At ubi calamitatem compertam habuerunt, in primis molesti fuerunt oratoribus, qui ad navigandum animos intenderant, quasi id non decrevissent ipsi; deinde irascebantur fatidicis, atque hariolis, denique illis omnibus, qui tanquam divino numine afflati eis

spem injecerant Siciliam subigendi: itaque omnia undique moerorem, tristitiamque ipsis afferebant, quos etiam propter casum illum metus, consternatioque maxima occuparat. Simul enim et privatim et publici peditatu, atque aequitatu destitutis, juventuteque amissa, qualem non alteram superesse videbant, gravi dolore afficiebantur. Praeterea cum neque navium copiam in navalibus, nec pecuniae in aerario, nec earum rerum, quae ad usus nauticos sunt necessariae, viderent, in praesentiarum de salute desperabant. Quin secum cogitabant hostes suos ē Sicilia statim in Piraeum classe navigaturos, praesertim cum tantum invaluissent, superioresque evasissent, eosdemque hostes ex tempore tunc omnia duplicata parantes, pro viribus terra marique oppugnatos, ipsorumque socios, qui ad hos ab illis defecerant, idem facturos. Attamen prout rerum suarum facultates ferebant, visum fuit oportere non succumbere, sed et classem parare, undecumque possent ligna comparantes, et pecunias sociorum loca praesertim Eubaeam firme munire, atque in Urbe sumptus nonnihil minuere: ad haec magistratum quendam creare seniorum, qui de rerum statu, prout se daret occasio, consultarent: atque ad omnia, formidine agitante (quod vulgus solet) rite dis ponenda parati erant, et sicut visa fuerunt ipsis, ita effecerunt, atque aestas excessit.

Hyeme autem, qui hanc aestatem consecutus est statim omnes Graeci animos erexerunt, eo quod Athenienses in Sicilia infelicissime rem gessissent. Illi quidem qui neutrorum socii erant, vel si nemo convocaret, non amplius ā bello sibi recedendum esse existimabant, sed sponte adversus Athenienses eundem, cernentes singuli in se ipsos venturos fuisse, si in Sicilia prospera fortuna usi essent, simulque reliquum bellum brevi futurum, cujus participes fieri pulchrum esset. Qui autem socii erant Lacedaemoniorum in id alacriter, quam ante incumbabant, ut celeriter magna miseria liberarentur. Qui vero Atheniensibus parebant, erant prompti vel supra vires suas ad deficiendum a Dominis impatienter res novas molientes, nullam rationem praetermittentes, ut aestate sequenti ipsis superiores evaderent. Sane omnibus his rebus Lacedaemoniorum civitas fiduciam capiebat, et praesertim

ex eo quod socii ē Sicilia magnis copiis necessario jam aucta re navali ineunte vere, ut verisimile erat, ad eos essent accessuri. Igitur undique ipsis bona spe affulgente belligerare, statuerunt, hoc ratione concludentes, si prospere confectum esset illud bellum, et iis periculis, quae ipsos circumsedissent ab Atheniensibus, si Siciliam cepissent, fore immunes, et his delictis tuto totius Graeciae dominaturos.

Enero 25 de 1771

Juan Cativiela

Leyó en 26 dicho.

3

### Versión

de la Iliada undecima de Homero

Aurora autem ē lectis a nobili Tithono  
Surgebat, ut immortalibus lucem ferret, atque mortalibus.  
Iupiter vero Discordiam missit celeres in naves Achivorum  
Molestam, belli signum in manibus habentem,  
Stetit autem ea in Ulysis ingenti navi nigra,  
Quae in medio erat, ut vox exaudiri posset utrimque  
Et ad Aiakis tentoria Telamonii,  
Et ad Achillis, qui utique ad extremas partes naves aequales  
Subdlexerant; fortitudine freti, et robore manuum  
Illic stans clamavit Dea altumque, horrendumque  
Tendente in altum voce Achivis, magnumque robur inmisit  
In cor, ut indesinenter bellarent, et pugnarent. [cuique  
His autem statim bellum dulcius factum est, quam redire,  
In navibus cavis amicam in patriam terram.  
Achivos, ipse quoque induit splendidum aes  
Ocreas in primis circa tibias posuit  
Pulchras, argenteis fibulis aptatas  
Deinde rursus thoracem circa pectora induebat,  
Quem olim ei Cinyras dedit hospitale, ut esset.  
Audiebatur enim ad Cyprum vique magna fama quod Achi[vi]

Ad Trojam navibus navigaturi essent.  
Quare ei hunc dedit, gratificans Regi,  
Ac hujus quidem decem virgae erant nigri cyani,  
Duodecim autem auri, et viginti stagni.

Elaboravit D. Casimirus Florez Canseco I.V. et L.  
G. Prof.

Die 24 Mens Ian. ann. 1771.

Leyó en 25 dicho.

4

Oratio Ermocratis ad Sicilienses

Incredibilia quidem fortasse, quemadmodum, et alii nonnulli *Atheniensium*, videbor ego apud vos dicere de adventus navium veritate. Haud ignoro, qui, quae supra fidem sunt, narrant, nuntiantve, eos non modo non persuadere, verum etiam insipientes esse videri. Tamen non deterritus supersedebo, cum magno in discrimine Respublica sita sit, persuasumque habeam, cum exploratius aliquid, quam quivis alius, rescierim, in medius prodere. Athenienses enim in vos (quod maximopere mirandum) copioso exercitu tum nautico, tum pedestri irruerunt, falso quidem obtendentes [s]eges tanorum societatem, et Leontinorum in domum reductionem; cum re vera esset Sicilia potiundi aviditas. Potissimum autem nostrae civitatis existimantes, si hac urbe potiantur, facile caeteris potituros. Tamquam igitur brevi adfuturis considerate ex praesentibus rebus quemadmodum eorum vim pulcherrime propulsemus, ne scilicet contemnendo inermesprehendamus, aut non credendo rem omnem negligatis. Quod si cui haec non supra fidem videantur, is audaciam eorum, et virtutem nollem reformidaret. Neque enim laedere nos magis poterunt, quam a nobis laedi. Neque id quod magna cum classe veniant, inutile, sed in alios Sicilienses multo quidem praestantius. Mallent quidem deterriti a nobis stare. Nam etsi aut inutiles eos reddamus, aut infecto, quod optant, negotio repellamus (non enim quidem vereor, ne consequantur, quod expectant). Praeclarissime nobis eveniet, nec mihi in-

opinato. Exiguus enim classibus, et grandibus sive Graecorum, sive Barbarorum longe a domo profectis, recte succedit. Non enim plures urbanis, suburbanisque veniunt, omnia enim prae timore congregantur. Etsi enim ob penuriam rerum ad victum necessariorum in alieno solo succumbant; etsi plurima ex his iisdem ipsis offendant, tamen famam relinquunt iis, quibus insidiati fuerant. Qua ratione isti ipsi Athenienses celebres facti sunt, cum Medus quasi contra rationem, in multisque spe frustratus sua, Athenas isset. Et nobis id ipsum contingere posse non est desperandum. Confidentes igitur, quae hic opus sunt, praeparemus, et in Sicilienses *legatos* mittendo, cum alios quidem firmiores reddamus tum aliis amicitiam et societatem inire tentemus. In reliquam vero Siciliam mittamus legatos ostendentes, commune hoc periculum esse, et in Italiam, ut aut societatem nobiscum contrahant, aut Athenienses non recipiant. Et in Carthaginem quoque legatos mittere, res pulcherrima mihi videtur. Non enim sine fide hoc erit apud illos, sed semper cum timore sunt, ne aliquando Athenienses in suam civitatem veniant. Itaque si haec inter ipsos cito pervagentur eodem in discrimine esse existimantes, volent aut clam, aut palam, aut alio quovis modo nobis auxiliari. Possunt quidem certe, maxime nunc qui omnium rerum potiuntur. Plurimum namque auri, et argenti possident, unde et bellum et caetera recte procedunt. Mittamus igitur etiam in Lacedemoniam, et Corinthum, orantes huc etiam quam pridem auxilia mittant, et illuc bellum moveant. Quodque ego in primis opportunum iudico, vosque ob placidum morem minime cito persuadebamini, tamen a me dicitur. Si enim vobis lubet, Sicilienses omnes; sin minus plerosque ex nobis adductis cunctis, ac primis navibus, duorum mensium cibariis occurrendum Atheniensibus ad Tarentum, et ad Japigiam promontorium, eisque ostendendum non de Sicilia primum certamen fore, sed de mari Jonio ab illis transeundo.

Elaboravit D. Casimirus Florez Canseco I.V. et L.G. Prof.  
Die 24 Ian. ann. 1771

Casimiro Florez Canseco

Leyó en 25 dicho.

5

Traducción del principio del primer libro de la *Odyssea* de *Homero* del Griego a el Latín, echa por el Lc<sup>do</sup>. D<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. Guerra, opositor a la cátedra de Griego.

Virum mihi dic, Musa, sapientem, qui valde multum  
 Vagatus fuit, postquam Trojae sacram civitatem vastavit  
 Multorum hominum vidit urbes, ac mentem cognovit  
 Multos autem hic in mari passus est dolores intra animum  
 Procurans suamque animam, et reditum sociorum; [suum  
 Sed neque sic socios liberavit, quamvis cupiens  
 Ipsorum enim suis improbitatibus perditum fuerunt  
 Ignorantes qui bobes alti solis  
 Manducaverunt. Sed hic illis eripuit reditus diem  
 Haec alicunde, Dea filia Jovis dic et mihi  
 Tunc alii quidem omnes, quot efigerunt potentem mortem  
 In domo erant, bellumque cum evassissent et mare.  
 Hunc vero solum reditus egentem, et conjugis  
 Nympha venerabilis prohibebat Calipso suprema Dearum  
 In specubus concinnis desiderans maritum esse.  
 Sed quando certe dies venit, vertentibus annis,  
 Quo ei decreverant Dii, domum sane redire  
 In Ithacam, neque adhuc fugerat aerumnas,  
 Et cum suis amicis; Dii miserabantur omnes  
 Excepto Neptuno. Hic autem sedulo irascebatur  
 Deo aequali Ulyssi antequam suam terram ingrederetur  
 Sed hic quidem Aethiopes adivit, longe existentes  
 (Aethiopes, qui bis divissi sunt, ultimi hominum  
 Hi quidem sub occidente sole, illi vero sub oriente)  
 Adstiturus taurorumque, et agnorum Hecatombae.

Madrid, i enero 23 de 1771.

L<sup>do</sup>. Fran<sup>co</sup>. Guerra

Leyó en 24 dicho.

6

Traducción de la oración de Nicias, que está en la *Syngraphe*,  
 ò Libro VI de *Tucidydes*, que empieza en Griego: *Epeide*.

Siquidem vehementer perspicio vos, ò Athenienses, concitatos ad militandum, ut praestemus ista, sicut optamus, de re sane praesenti ea, quae cognosco, indicabo. Ad Urbes enim Graecas, quemadmodum ex rumore percipio, debemus aggredi magnas, et neque sibi mutuo obedientes, neque egentis mutatione, qua ex violenta aliqua ex illis servitute libens in feliciorum constitutionem evadat, neque principatum vestrum, ut par est, pro libertate expectantes multitudineque quam in una Insula multas. Praeter enim Insulam, et Catanam (quas spero vobis propter Leontinorum cognationem auxilio futuras) aliae sunt septem, et praeparatae ad omnia eodem modo maxime ad vestrum exercitum, et aliae non minimae, ad quas magis navigamus, scilicet Selinus, et Syracusae. Plures quidem armati sunt, et sagittarii et jaculatores, multae tamen Trirremes, et multae copiae impleturae illas. Pecuniasque habent alias quidem proprias, et alias in templis sunt Selinuntiorum. Siracussis vero et ex Barbaris quibusdam primitiae congeruntur: In quo maxime vobis praecellunt, equosque multos comparaverunt et frumento domestico, et non exotico utuntur. Ad talem igitur exercitum non Nauticas copias, et viles solum oportet, sed etiam peditem multum connavigare, si vultis dignum aliquid sapientiae facere, et non ab equitibus multis expelli ex tellure: praesertim si concurrant cum auxilio urbes metuentes, nisi praestent nobis amici aliqui pacti diversi, aut extranei, quo juvabimur aequitatum. Turpe autem est coactus recedere, aut tandem iterum revocari cum primo temerarie deliberaveritis. Hincque apparatu firmo accedere, cum cognoscatis, quod longe a nostra regione ipsorum debeamus navigare, quin aequali ratione bellum illaturi simus. Neque his qui hic imperata faciunt, auxiliores confoederati venitis contra aliquem, ex quo faciles sunt debitorum recuperationes propter amicitiam eorum, quibus erat opus, sed per alienam terram peragrantes, ex qua mensibus non quatuor brumalibus nuncium facile est venire. Armatosque ergo multos mihi videtur oportere vos ducere, et ex vobis ipsis, et ex sociis, et ex obtemperantibus, et si quem ex Peloponeso possitis, aut inducere, aut mercede conducere, et sagittarios multos, et funditores, ut illorum

aequitati resistant: Navibusque etiam multo nos superiores esse, ut necessaria facilius reportemus. Atque hinc etiam com meatum in navigiis, et frumenta, et torrefacta hordea ferre, et pistores ex pristinis pro rata parte coactos mercenarios, ut sicubi ab importuno navigationis tempore teneamur, habeat exercitus necessaria. Cum multa sit non totius erit urbis comprehendere et alia, quantum possibile est praeparari, neque in aliis sperare; praecipue autem pecunias inquam plurimas vos habere. Ea vero, quae ab inimicis dicuntur illic disposita judicate, verbis maxime praeparata esse. Si enim ipsi venerimus ex hoc loco, nec adversarium unum praeparantes praeter aciem nostram ipsorum armatam nimirum excedentes, eis omnibus tandem poterimus alia quidem capere, alia vero conservare. Civitatem intelligere oportet externis, ex inimicis illos familiariter uti, quos decet prima die, qua occupent, imperari terrae, aut scire, quod si fallantur, omnia hostilia possidebunt. Quo[d] ego timens, atque sciens multum quidem nos quod decet bene deliberavisse, sed magis etiam bene cessisse (difficile cum homines simus) quam minima casui permittens me ipsum (decerno) volo navigare praeparationi vero ex verosimilibus fraetus enavigare. Haec enim et cunctae Civitati firmissima judico, et nobis militaturis salutaria. Sicuti autem aliter videtur, permitto ipsi imperium.

Madrid 23 de enero de 1771

L<sup>do</sup>. Fran<sup>co</sup>. Guerra

Leyó en 24 dicho.

B. Traducciones del latín al griego.

?

Cap. 1.º 1.º

56

Παυσανίας ὁ λακεδαιμόνιος, μέγας ἀνὴρ<sup>ἄλλὰ</sup> πολύ-  
 τρεπος ἐπὶ παντί τῷ τῷ βίῃ γενεὶ ἐγένετο. ὥσπερ  
 γὰρ κατὰ τὰς ἀρετὰς φαίδιμος ἦν, ἕτω καὶ περισσώ-  
 ων ταῖς κακίαις. Τότε δὲ ἐπιφανὴς ἐστὶ ἡ μάχη εἰς  
 τὰς πλαταίας· ἐκαίνε γὰρ ἡγεμόντος Μαρδόνιος ὁ βα-  
 τράπης βασιλικὸς, τῷ γενεὶ μῆδος, τῷ βασιλέως γαμ-  
 βρὸς ὁ ἐν τοῖς τῶν περὶ τὴν μάχην προσηγμένοις ἰσχυρὸς  
 κατὰ τὴν χεῖρα, καὶ τῆς βελῆς πλήρης σὺν τοῖς εἰκοσμου-  
 ρίοις πεζοῖς ἕς κατ' ἄνδρα εἴλετο, καὶ εἰκοσχιλίοις ἰπ-  
 πεύσι δὲ ἔχ' ἕτωσιν μεγάλα τῷ συστήματι δεδίακ-  
 ται ἀκ τῆς Ἑλλάδος, καὶ ἐπ' αὐτῇ<sup>τῇ</sup> μάχῃ ὁ ἡγεμὼν  
 πέπτωκε. Ἐφ' ἣ τῇ νίκῃ ἐπηρεμένος τὰ πλεῖστα κερα-  
 νύειν καὶ τῶν μειζόνων ἐπιθυμῆν ἤρχετο. Ἀλλὰ πρῶ-  
 τον ἦν ψεκτὸς ἐπὶ τῷ αὐτῷ τρίποδα τὸν χρυσοῦν ἐκ τῆς  
 λείας θείναι σὺν τῷ ἐπιγραμμάτι ἐφ' ᾧ ἦν γεγραμμένη  
 ταῦτη γνώμη·

Ἄυτῷ ἡγήματι τὰς βαρβάρους εἰς πλαταίας  
 ἀποτρεῖσθαι, καὶ ἕνεκα ταύτης τῆς νίκης  
 Ἀπολλῶνι δωρεὰν δῶναι.

Ταῦτα τὰ ἔπη οἱ λακεδαιμόνιοι ἐσηλείφασιν ἕδῃ τι ἄλλο γεγρα-  
 φασιν ἢ τὰ ὀνόματα ἐκείνων πόλεων ὧν βοήθεια οἱ πέσαι  
 ἐνίκησαν.

Μετὰ τὸν πόλεμον αὐτοῦ τὸν παυσανίαν σὺν τῷ ναυτικῷ  
 τῷ κοινῷ ἐπὶ κύπερον, καὶ ἐλλήσποντον πεπόμφασιν, ἵνα ἐκ

τῶν τῶν χωρίων τὰς τῶν βασιβίων φρεσὶς ἀπάγεται.  
 ὡσαύτως μὲν <sup>καὶ</sup> τὸ κατ' ὀρθόθεν μαλλον οὐκ ἔσθαι ἔχε-  
 το, καὶ τῶν μεζόνων ἀντιποιεσθαι. καὶ γὰρ, βυζαντίς αἰρε-  
 μένος, ἐπεὶ αὐτὸν πλείστον τῶν περὶ αὐτὸν ἐκράτησε τῶν εὐγε-  
 νῶν, καὶ ἐπὶ τῶν τινῶν τῶν τῶ βασιλεύς ευγενῶν, τῶ-  
 τῆς τῶ βασιλεῖ κεχάριστα λάτρεα, προσποιεμένοις ἐκ δεσμιῶν  
 κοινῶν πεφυγότας, καὶ σὺν τῶν τινῶν γόνυγον ἔρετειά, ὅς ἐπι-  
 στολὰς τῶ βασιλεῖ ἀναβίδοις ἄν, ἐφ' αἷς ταῦτα γραφ-  
 θῆναι θεκυβίδης εἰς μνήμον παρὲδω, Παισανίας ὁ ἡ-  
 γερῶν τῆς Σπάρτης ὅς ἐπὶ βυζαντίς εἶλετο, ἐπειδὴ πρὸς  
 ἡκούτες δε εἶναι ἐγγνωκὸς δωρεάν σοι ἀποπέμπομε, καὶ δε  
 προσήκων εἶναι ἐθέλει. Τυγαρὲν εἰ σοι ἀρέσκει, ὅς εἰς  
 γάμον τὴν θυγατέρα δε. εἰ τῶν ἄν ποιήσης σπάρτην  
 τε καὶ ἑτέραν τὴν ἑλλάδα σοι ὑπάξειν, αὐτῶ βοθηῖν-  
 τος, ἐπιχινῶσθαι. περὶ δὲ τῶ τῶ πράγματος, εἴ τι  
 παεῖσθαι θέλεις, δεῖνα τὸν ἄνδρα ἀποπέμπε ὃ σὺν  
 ὁμλή

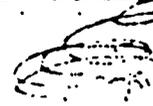
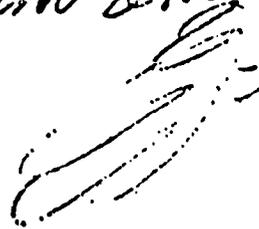
Βασίλειος μὲν τῆ τοῦτέων τῶν ἀνδρῶν βασιλεύς ὅτις  
 αὐτῶ προσκόντων μάλιστα ἠδόμενος παραχρῆμα σὺν  
 τῆ ἐπιστολῆ ἡτάβαζον εἰς Παισανίαν μεταπέμ-  
 πει. ἐφ' ἣ τῶν ἐπαινῆτε καὶ αἶτε, μή τινος φείδη-  
 ται πρὸς τὸ ποιῆν ἔ ἐπιχινῶσθαι. ἢν ἔτω ποιήση  
 ἐν μηδένι ἀπότευχῶ ὀβείν. τῶν γε Παισανίας τοῦ  
 θέλημα γνῶσς, εἰς ἔργον <sup>καλλόν</sup> πρόθυμος γενόμενος παρὰ τῆ  
 Λακεδαιμονίων ὑπόληψιν ἔπεσε. ἐφ' ὃ ἔργῳ ἐπὶ δὲ  
 μὲν ἀνικληθεῖς δίκην τῶ θανάτου εἶχῶν ἀποφεύγει, ὅμως  
 τοῦ χερῆμασι ζημιῶσται, ἀνθ' ὧν ἐπὶ στόλον νέων δεκτῶν  
~~ποικίλων φασὶν~~ ἐπεμῆθη.

Ἀθηνῶν μετὰ τὴν ἐπιβίωσιν. ἡμετέρας δελασθῆναι  
 ἰσοκρίτου σὺν τῶ ἐλευθεροῦ τῶν τῶν μετὰ τῶν

Catinieta-2º.

aplicaron al infinitivo αβ:xxαii--57

En. no 28 de 1774.

Juan Catinieta  
Leio en otro dia   


⊖ Εμιστοκλείης τῷ Νεώκλου

55

Ἀθηναῖος.

Τούτου ἁμαρτήματα τῆς ἡλικίας τῆς ἀρχαίας περὶ  
 βεωφρονιόμενα ἀρεταῖς τοσούτον ὥστε προτιμῆσαι τούτῳ ὕμνεον  
 ὀλιγοὶ σὲ ἰσοι νομίζουσι. Ἀλλ' ἀπὸ τῆς ἀρχῆς ἀρχεσθαι ὁ Πάσης  
 αὐτοῦ Νεώκλος εὐγένης ἦτο· οὗτος Ἀκαιομάχαν πολίτις ἰσὺς  
 γάμῃκε γυναῖκα, ἐξ ἧς ἐβλήθη Θεμιστοκλείης ὅς μιν ἐκείνη σπονημ  
 οὖς τῶν γονεῶν, οἷοτι ἐλευθεῶς ἐβλάπτει, καὶ τὰ ὑπαρχόντα  
 ἡμέλει ἀποκεκλησῶται ὑπὸ πατρὸς, ἢ ὑβρίσιν δικάζον ἡδυμήκα  
 ἄλ' ἐπῆρκε. Νομίζον γὰρ χωρὶς ἀκρας φιλοπονίας οὐ δυνασθῆσαι  
 αὐτὴν ἀποσβεννύσθαι, θαυμαστῶς ἑαυτὸν ὄλον πρόβηκε τῆ πο  
 ε λιτῆς, σπουδασιότερος φίλοις τε φίμῃ τε σολιλεύων, πολὺ γὰρ  
 ἐν ταῖς ἰδιότησι δεικνύει σιληπείβειο πολυαῖς τε εἰς τὴν σιλημ  
 γορίαν προσήρχετο· οὐδὲν μείζον τὸ χρημα ἀνεῦ ἐργασίου  
 ἐχρηματίζετο· ταχέως δὲ τὰ ἀναγκαια ὄντα εὐεσκε, ἐσώσεν  
 ταυτα τῷ λόγῳ σιληπδεν· μελέν ἦττον εἰς τῶν κῶμιζεν τὰ  
 πράγματα, ἢ ἐν τῶν ἐξευρίσκειν· ὅτι περὶ τῶν ἐνεστότων (ὡς  
 λέγει Θεουκλείης) ἀλεθεστάτως σιληπὴν ἡσώκαζε, καὶ περὶ  
 ἐδομένων παντὶ σιληπρόνως ἐσοχάζετο· ὅτι μιν τῶν ἐγγεγετο,  
 ἵνα σὲ ὀλιγον χρόνον κατανασθῆται· πρώτη μὲν ἀρχὴ περὶ  
 τοῦ ἀπτεσθαι πολιτείας πολέμῳ Κορνηραῖῳ εἰς τὸ τῶ  
 πρᾶσθῆθῆναι ὑπὸ σιλημου ἐπαρχῶς κατιστηθεῖς, οὐ μόνον ἐν  
 ἐνεστέτῳ πολέμῳ, ἀλλὰ καὶ τῶν λοιπῶν μαλιστιῶν βεβαρβάρων  
 τὴν πωλιν· Ἀργύριον γὰρ ποιόν, ὃ ἐκ μεταλλῶν προσιδῶν, πωλι  
 σιριά σὲ τῶν ἀρχόντων κατ' ἔτος σιληπδεύεται· ἐνεῖνός

ἔπεισε τῶ δήμῳ, ἵνα ἀγυρεύῃ αὐτῶ τὸ ναυτικὸν ἑκάστου  
 ναῶν ἐξαρτόταται. Ἦς ταχ' ὤκωσεν ἰσομερείης, πρῶτον μὲν  
 κορυφαίως ἐπατάργησε· ἐν τούτῳ δὲ ἐπιδαλαττίους ἤσ.  
 ταῖς ἐπιλωπῶν, τὴν θαλάσσαν ἠγάγεον. οὐ μὲν πλουτῶ  
 ἡγεομένη, ~~ἠδὲ~~ <sup>ἠδὲ</sup> Αῤῥηναῖους τῶν περὶ τὸν πόλεμον θαλάσσιον  
 ἐποίησε. τούτῳ δὲ πόσιν ὁσθημέν δεσπολε ὄλη ἔλασιν, πο-  
 λέμῳ τῶ πέρβικῳ ἐγγώσθῃ. Ἐεργῆς δὲ τῆ δια θαλάσση  
 τῆ γῆς πόλεμον ἐκφέρων, πόλη τε εἰρήνη τσοστούς σε  
 τοῖς εἰς αὐτὴν ἐπῆλθεν, πόσας οὐκ ἔμπροσθεν, οὐκ ἐπειτ  
 χέ ~~πῶ~~ τῆ.

φια 26 de Enero de 1771.

V. Canuto Floran (Ameliano)

Leio en tho dia

Traducción <sup>del</sup> Griego <sup>del</sup> Latin, en la qual  
 el Lic.<sup>do</sup> Fran.<sup>co</sup> Quexca, oros.<sup>tor</sup> ala Cath.<sup>a</sup> del Gri.  
 ego traduce el principio de la vida de Dion, escrita  
 por Cornelio Nepote.

Latin  
 Dion, Hybraxini filius, Syria  
 Cesarum, nobili genere na-  
 tus, utraque implicatur tyca:  
 nide Dionisiorum. Namque  
 ille superior Aristomacher,  
 sororum Dionis, habuit  
 in matrimonio: ex qua  
 duo filios, Hybraxinum et  
 Nisum procreavit, toti-  
 demq; filias, Sophrosinen,  
 et Aretem: quatuor quo-  
 que Dionisio, filio eidem,  
 cui regnum reliquit, nepo-  
 tum dedit, alteram, Aretem,  
 Dionis.

2 Dion autem propter no-  
 bilem progenitatem, gene-  
 rosamq; maiorem famam  
 multa alia a natura ha-  
 buit bona: in his ingeni:  
 facile, comae, aptum ad ax-  
 tes optima; magnam corpo-  
 ris dignitatem, que non  
 minimum commendat.

Ε.Ο.

1 Διον ο υψραξινος, και ο συρα-  
 κοςιος, η ευγενετης, ωστη το-  
 υ Διονισιου συγγενεια, η τυ-  
 ρανιδι εμπληχθεις. Εκεινος  
 γαρ ο Διονισιος ο πρεβυτε-  
 ρος Αριστομαχη, την τω Διονος  
 αδελφην ηχε γυναικα: εξ ηπερ  
 δη η δυο τεκνα υψραξινοντες, η  
 Νισαιον, η δυο θυγατρες Σοφρο-  
 σηνητες, η Αρετην εποικησατο:  
 ταυτων την μηδιν Διονισιου,  
 τω αυτω τεκνω τω αυτω,  
 ωνε καιδη την βασιλειαν κα-  
 τελυπε, προς γαμον εδωκε,  
 τηνδε δηπε Αρετην Διονι.

2 Διον δε επιλην ευγενος δι-  
 μαμοσινης η γεναιας της των  
 προγονων ευδοξιας παλλ ταλ-  
 λα των αγαθων, φυσεος διδα-  
 τος, ετυχεν: επι ταυτων την  
 ευφυιαν την ευμαθη, η ευμενη,  
 η επιδειαν εις βελτιστας τας τεκ-  
 νας: μεγαλην την τω σωματος  
 αξιαν, ηνε ουχ ελακιστα συνιησι,

nagna φρεξεα διωτα  
 a patre relicta, qua ip-  
 se Tyranni munerebus au-  
 xerat.

3 Exat intinew Dionisi:  
 O ριόχι, negue minue  
 φρορεκ μοχα, quam affi-  
 nitatem. Namque etsi Dio-  
 nisiy crudelitas ipsi displic-  
 ebat, tamen saluum illum  
 φρορεκ necessitudinem, ma-  
 gi etiam suorum causa et  
 se studebat. Adieat in mag-  
 nis rabus: ejusq̄ consilio  
 multum movebatur Tyra-  
 nius, nisi qua in re maior  
 ipsius cupiditas intaxerit.

4 Legationes vero omnes,  
 que essent illustriores, per  
 Dionem administrabantur.  
 Ipsi quidem diligenter obe-  
 undo, fideliter administran-  
 do, crudelissimum nomen Ty-  
 ranni sua humanitate kepe-  
 bat. Hinc, a Dionisio missam,  
 Cathaginenses superexerunt,  
 ut meminem usquam Graeca  
 lingua loquentem, magis  
 sint admirati.  
 Μαδριδ i Enero 25 &

επί τῶτοις ἀλλὰ μεγάλας τῆς  
 πλῆτῆς, ὑπό τῆ πατρός ἀπολεί-  
 θέντας, ὅσπερ κ' αὐτός τοῖς τῶ  
 Τυράννῃ ἐπέποιήκει δωρήμασι.

3 Πρεσβυτέρω γάρτοι τῷ Διονισί-  
 ῳ μηδέν ἦττον διά τῆς τρόπης,  
 ἢ συγγενείαν ἐνδοτάτος ἦν. Καί-  
 μὲν γάρ ἑαυτῷ ἡ τῆ Διονισίου  
 ἀπεφρεσκεν ἀτηγεία, ἐκείνοι  
 δέ ὅσον καί διά οικειότητα,  
 καί μᾶλλον ἕνεκα σφετέρων  
 ἐφροντίξεν εἶναι.

Εν μεγαλοῖς μένου τοῖς πρά-  
 μασι πάρην ἐκείνω: Τυραννὸς τε  
 πολλὴ τῆ αὐτῆ βεβλή ἐκινεῖ-  
 το, πλὴν ὧντινων μείζονι τῆ  
 προθυμίᾳ ἀρπαζόμενος ἦτο.

4 Ἀλλὰ μὲν τὰ περὶ τῶν πρεσ-  
 βυμάτων τῶν κυδιστῶν ὑπό  
 Δίωνος διετίθεντο: ἅ μὲν  
 Διον κατὰ τὸ πῖσον, καί μετὰ  
 σπουδῆς ἐπιτελεσάμενος, ὡ-  
 μώτατον τ' ὄνομα τῆ Τυράν-  
 νου αὐτῆ φιλανθρωπία ἐκά-  
 λυπτεν. Τούτου δὲ Καρχεδόν-  
 νιοι, παρὰ Διονισίῳ κεπομπή-  
 μενοι, οὕτως ἀνεβλεφαν, ὥστε  
 εὐδενά εὐδέποτε, ἑλλενισί λαλῶν-  
 τα, μᾶλλον θαυμάσασθαι.  
 1771. El Lic.º Fran. co

Εὐφροσύνη

Los ejercicios de traducción, en general, son bastante aceptables y no contienen errores de bulto. Los de retroversión, en cambio, son otro cantar. Por eso merece la pena que se les dedique un pequeño comentario, sin sucumbir a la fácil tentación de enumerar errores y proponer enmiendas. Y para librarse de ella nada mejor que dar a conocer el dictamen de los críticos de entonces sobre el valor de los ejercicios de «composición» y decir dos palabras acerca de cómo se realizaban y los medios auxiliares de que se disponía para hacerlos. Sólo con estas cautelas previas emitiremos nuestro sentir sobre los respectivos méritos de los opositores.

En el siglo XVIII existía ya una idea muy clara de la distinta finalidad de la enseñanza de las lenguas vivas y las lenguas muertas:

Las lenguas vivas se han de hablar; luego todas las líneas del maestro se han de dirigir a este punto. Pero en los idiomas muertos rarísima es la ocasión que se ofrece, no digo de hablarlos, sino de componer algo en ellos; es preciso, sí, entenderlos bien para internarse en la erudición; por tanto debe ser su perfecta inteligencia el objeto principal de la enseñanza.

Estas palabras de José Carbonel<sup>67</sup> definen perfectamente el punto de vista «filológico» de nuestros ilustrados, que habían renunciado ya a las utópicas metas humanísticas señaladas en las constituciones de los colegios trilingües de Alcalá y Salamanca. De acuerdo, pues, con el nuevo giro dado al aprendizaje del griego, el mismo autor tiene a las composiciones «no sólo por inútiles sino por perjudiciales al común de los estudiantes, porque les hacen perder un tiempo precioso, que, con gran fruto, se puede emplear en la traducción»<sup>68</sup>. Y, aunque expresamente no lo haga así constar, ésta debía ser también la opinión del Flórez Canseco maduro, ya que se muestra partidario de que la traducción directa se haga al castellano y no al latín, y asigna a la composición la modesta función pedagógica de familiarizar al alumno con la sintaxis y las diferencias dialectales. Más tajante, Carbonel afirma que:

---

67. *Método de enseñar las lenguas muertas*, Introducción, FUE, Archivo Campomanes, Procedencia Carmen Dorado, caja 23/35.

68. *Ibid.* § 11.

Sólo deben ocuparse en ellas (*scil.* las composiciones), después de un largo ejercicio de la traducción, los que se destinaren a las cátedras por ofrecérseles tal vez componer un elogio, un epigrama u otra cualquiera obrita en prosa o en verso <sup>69</sup>.

Los hechos vienen a demostrar, por lo demás, la razón de sus palabras: desistiendo de los intentos de hacer literatura de creación de nuestros helenistas del XVI, los del XVIII sólo compusieron modestas piezas de ocasión y de aparato, o traducciones al griego del latín como las realizadas por el P. Cuenca.

En lo tocante a la enseñanza de la composición, Carbonel proponía lo siguiente:

Escójase al autor griego cuyo estilo se quiere imitar. Tradúzcase un período suyo al castellano y, leído el original las veces que se quisiere, ciérrase el libro y vuélvase a poner en griego aquella traducción del modo que se pudiese. Corríjase después por el mismo original, notando bien los yerros que se hubieren cometido. Rásguese esa composición corregida y hágase de nuevo, cerrado el libro, por la misma traducción castellana que se reserva para este fin. Repítase la corrección y composición por este orden, con los intervalos de descanso que se quisieren, y no se pase a otra hasta haberla sacado sin yerro. Me darán las gracias los que practicasen este método si son agradecidos <sup>70</sup>.

Era, sin duda, éste un método infalible que no debieron de practicar demasiado ni Cativiela ni el Flórez Canseco juvenil, ni el propio Guerra, por más que tuviese a gala hacer composiciones en griego, como esa oración greco-latina que dirigió a Campomanes <sup>71</sup>. Con mayor detalle y con una ya larga experiencia pedagógica a sus espaldas, Flórez Canseco expone las fases que debe seguir la enseñanza de la composición en su «Método» <sup>72</sup>. Primero es menester

---

69. *Ibid.* § 11.

70. *Ibid.* § 11.

71. Cf. nota 55.

72. *Método para enseñar y aprender la lengua griega, escrito de orden del Consejo*, III 12, FUE, Archivo Campomanes, procedencia Carmen Dorado, 29/27.

haber adquirido «por medio de la traducción gran copia de voces y de expresiones»; segundo, el haberse ejercitado en la «variación», es decir, en cambiar los «números, géneros y personas» de los ejemplos que aparecen en la sintaxis. Una vez pasada esta etapa previa, la composición puede ensayarse: 1.º con algún período ya traducido de algún autor griego; 2.º con algún pasaje histórico o filosófico, castellano o latino; 3.º poniendo en ático algún pasaje de Heródoto o alguno ático en jónico. A juicio de Flórez Canseco —y aquí se ve la orientación que daba a este tipo de ejercicio—, «este método es el más a propósito sin duda para hacerse a conocer los diferentes modos de hablar de cada dialecto, cogerlos de memoria y retenerlos más bien»<sup>73</sup>.

En cuanto a los subsidios para realizar esta tarea, Carbonel sólo conoce el «admirable» lexicon de Schrevelio, y sin duda alguna éste fue el único instrumento que tuvieron a mano los opositores cuando realizaron sus ejercicios de retroversión en las oposiciones a la cátedra de griego de San Isidro, según lo creemos inducir de ciertos poderosos indicios.

Años después, ampliados sus conocimientos, Flórez Canseco recomendaría para iniciarse en la composición la «Caligrafía» de Poselio y las obras de Billio, Morhof, Benzius, Pomey y Vigero<sup>74</sup>. Pero, si no erramos, se trataba aquí de dar una «bibliografía» de aparato que impresionase al Consejo del Reino. Los medios bibliográficos disponibles en aquel mes de enero de 1771 fueron, como proclaman los resultados, mucho más modestos.

A la luz de lo que llevamos dicho, se pueden disculpar no pocos de los abundantes fallos de nuestros opositores. En primer lugar, la composición no estaba de moda en la enseñanza del griego, aunque ocupase todavía un lugar en las oposiciones universitarias. Así, en las que Bernardo de Zamora —maestro que fue de Flórez

73. *Ibid.*

74. «Se han escrito muy buenos libros para facilitar la composición griega. La caligraphia de Poselio (*in margine: Calligraphia oratoria linguae Graecae*) es excelente. Jacobo Billio (*in margine: De locutionibus Graecis*) escribió también un tratado dispuesto por orden alfabético para el mismo fin, y Morhof (*in margine: Tom. I, lib. III, cap. 2.4. 14 et lib. IV, cap. 8.9. Joh. Benzii, Thesaurus elocutionis oratoriae Graeco-latina*) en su polyhistoria prefirió a todos el Tesoro de Joh. Bencio. El padre Francisco Pomey (*in margine: Syllabus, seu Lexicon Latino-gallico-graecum, etc.*) escribió también su diccionario en latín, francés y griego que se publicó después corregido y aumentado. Cualquiera de estos libros, y los idiotismos de Francisco Vigero (*in margine: De precipuis Graecae dictionis idiotismis*, edit. Henr. Hoogenen) de la edición de Henr. Hoogenen son indispensables para trabajar con provecho en la composición griega» (*ibid.*).

Canseco— en 1764 a la cátedra de Salamanca, aparte del ejercicio de repentización oral sobre un «distinto refrán castellano», hubo una traducción en regla de un texto literario, aunque con tan escaso margen de tiempo que es lícito dudar de su eficacia. En segundo lugar, según hemos visto, las oposiciones a la plaza de griego de los Reales Estudios se improvisaron en no escasa medida. Urgía cubrir los puestos del profesorado y los aspirantes a éstos no tuvieron materialmente tiempo para gastarlo en una tarea secundaria, restándole al esfuerzo por llegar a la «perfecta inteligencia» de los textos. Que ésta era lo que se proponía realmente compulsar el tribunal, lo prueba el ejercicio de Tucídides, una novedad importante introducida en los ejercicios. De la menor importancia otorgada a la retroversión habla la elección de Cornelio Nepote, en lugar de cualquier autor latino poeta o prosista del siglo de Augusto que se preveía en la convocatoria de Salamanca. Así se comprende el abismo de calidad que media entre las traducciones directas del griego al latín y las traducciones del latín al griego, que se nos antojan deplorables.

Por último, el pie forzado del latín y los errores derivados del uso mecánico del diccionario explican no pocas de las construcciones aberrantes y de las equivocaciones en la elección de las equivalencias de los términos. Violentos latinismos son, por ejemplo, ese *μεγάλους τοὺς πλούτους* (*magnas divitias*) de Guerra, o la curiosa versión *ἐφ' ἣ τῇ νίκῃ ἐπλημένους τὰ πλεῖστα κεραυνύειν καὶ τῶν μειζόνων ἐπιθυμεῖν ἤρχετο* (*qua victoria elatus plurima miscere coepit et maiora concupiscere*) de Cativiela. Como errores derivados del uso mecánico del diccionario (precisamente del *Vocabularium Latino-graecum* que sigue al *Lexicon manuale Graeco-latinum* de Schreveilius) pueden citarse ὕβρις (*contumelia*), ἀποσβεννύσθαι (*extingui*) o bien *πολακίς τε εἰς τὴν δημογορίαν προσήρχετο* (*saepe in contionem populi prodibat*) en el ejercicio de Flórez Canseco.

Ahora bien, las consideraciones que hemos venido haciendo no excusan los fallos de fonética, morfología y sintaxis que evidencian las composiciones de nuestros tres opositores: muy graves en Guerra y Flórez Canseco, menos graves en Juan Domingo Cativiela. Este denota, al menos, saber acentuar con cierta corrección, algo que desconocían sus rivales. Curándose en salud, Flórez Canseco eligió en la disertación oral el tema del acento, seguramente para

dejar sentado ante el tribunal que, si fallaba en la práctica, al menos conocía las reglas generales. Todavía años después restaba en su «Método» importancia a este complejo aspecto de la lengua griega, por el aquel de que los antiguos griegos escribían sin acentuar, lo que justificaba *a fortiori* cualquier error de los modernos. Y con esto llegamos al momento peligroso de emitir nuestra opinión sobre los opositores. A nuestro juicio destaca Cativiela sobre los otros dos, y más o menos vienen a quedar en pie de igualdad Guerra y Flórez Canseco. Mas, habida cuenta de que sólo este último opositaba a la «pasantía», el fallo del tribunal al concedérsela, así como al proponer para la cátedra al primero, es justo. A doscientos años vista de los hechos, el tan vilipendiado sistema de las oposiciones revela su buen funcionamiento cuando el tribunal está integrado por personas entendidas, sensatas e imparciales.

## ADDENDUM

Estando ya en pruebas nuestro trabajo, doña Enriqueta de Andrés nos ha remitido xerocopia de un curioso documento del año 1709, procedente del Archivo Histórico Municipal de Barcelona, que se halla incluido en un legajo de fondos del siglo XVII. Aunque, por desgracia, no es mucha la luz que arroja sobre nuestro tema, depara sin embargo alguna información para uno de los períodos peor conocidos de la historia de la Universidad barcelonesa y tiene por tanto el valor inapreciable del testimonio único. Se trata de un recurso elevado al Consejo de Ciento por dos opositores a las cátedras de griego y de gramática<sup>75</sup>, excluidos de los ejercicios en virtud de una protesta presentada al Rector por dos contrincantes basada en el hecho de no encontrarse ninguno de ellos «condecorats ab algun grau, ni de Doctor, ni de Batxiller». Las argumentaciones con que ambos reclamantes hacen valer sus derechos merecen citarse por su alto valor indicativo sobre la decadencia de la Universidad Española, en plena tragedia de la guerra de Sucesión y en vísperas, como quien dice, de la supresión en 1715 de todas las Universidades de Cataluña por Felipe V y de la creación de la de Cervera. Pero, antes, veamos lo que el mencionado documento nos enseña sobre el sistema de provisión de cátedras de griego en vigor hasta la fecha en la Universidad Literaria barcelonesa.

Sostenida ésta como la de Valencia por el municipio, la «Ordinació» dada por el propio Concell de Cent en el año 1562 disponía de una manera general «*Que ningú pugà oposarse à Cathedra, que no tinga algun grau*». Y en este punto basaban su reclamación al Rector los doctores Ignasi de Reverter y de Ferrer Donsell e Isidro Botey, opositores respectivamente a las cátedras de griego y de

---

75. MANIFEST, | Y CLARA DEMONSTRACIÓ, QUE FAN AL EXCELENTÍSSIM, Y | Savi Concell de Cent de la present Excelentíssima | Ciutat de Barcelona, Joseph Turo Licenciado en | Theologia, y Genis Padró Licenciado en Lleys, | de la justícia los assisteix en, orde à las Oppositions | de las Cathedras de Grech, y Gramatica | respectivè. (AHMB, Studio General, serie XVIII, n.º 9).

gramática, contra sus sendos contrincantes, Joseph Turó, licenciado en Teología, y Genís Padró, licenciado en Leyes. Ahora bien, la normativa de 1562 había sido derogada por las «Ordinacions del nou Redrès fet per la instauració, reformació y reparo de dita Universitat Literaria en lo any de 1638», donde se regulaba el modo de provisión y el salario de las cátedras de griego y gramática en los capítulos 30 y 31 cuyo tenor es el siguiente:

CAPITOL XXX  
DE LAS CATHEDRAS DE GRECH, Y  
Hebraich, del modo ab que se han de provehir  
y de llur salari

*...Que las Cathedras de Grech, y Hebraich, sien perpetuas en dit Estudi General, y que cada una de aquellas tinga de salari 50 l(ibras) c(atalanas). Y ques provehescan por opposició per temps de tres anys; y que à la provisió de la Cathedra de Grech, voten los Doctors en Theologia, Lleys, y Medicina, com se dirà en la Gramatica tant solament, attès, que à dits Doctors toque saber aquesta llengua...*

CAPITOL XXXI  
DE LAS CATHEDRAS DE GRAMATICA, DEL  
numero de ellas, y de las materias, que  
en aquellas se han de  
llegir.

*...Que de assi en avànt la Gramatica se ensenya per cursos de quatre anys, y aixi que hi haje quatre Cathedras, ço es la Cathedrilla dita altrament de minims, ó principiants, la de menòrs, la de mediàs, y la de majòrs, y que cada vna de aquellas se done per temps de quatre anys y que los Mestres ò Lectors delles comensen per la primera, y que proseguescan fins à la quarta ab lo modo, y forma seguènt, ço es que lo primer any ensenyen los primers principis de Gramatica que són les formes de declinàr, y conjugàr, y les parts de la oració, després les reglas dels generos, y declinacions dels noms dels preterits, y supìns dels verbs, repartint la lectura, y exercici per differents horas.*

El sistema provisorio, que parecería perfecto a los actuales enemigos de las cátedras vitalicias, tenía sin embargo sus puntos flacos. Ante todo —obvio es— no satisfacía a los titulares de griego y gramática, que al cabo de tres o cuatro años de haber desempeñado su cargo se veían ante la alternativa de quedar en la calle o repetir la oposición. Este era el caso precisamente de los doctores Reverter y Botey que, cesantes «per acabament» de su período docente y decididos a no perder su plaza, echaron mano del inelegante pero disculpable expediente de recusar a sus coopositores. Por otra parte, en el caso de nuestras disciplinas no se hacía constar expresamente en la nueva ordenación —a diferencia de las cátedras de filosofía y de las de mayores y menores de Teología, derecho y medicina (cf. cap. 27)— que sus eventuales candidatos habían de estar en posesión del grado de Doctor. Es más, en el artículo relativo a las cátedras de gramática, no se califica a sus titulares temporales de catedráticos, sino de «Mestres ò Lectors».

Y amparándose en esta imprecisión legal, desde la promulgación del «nou Redrès» hasta 1709, hubo una serie de abusos en las oposiciones que pudieron aducir como precedente los licenciados Turó y Padró en su recurso. Concretamente este último había «pujàt a llegir en altre Cathedra de Gramatica lo dia 21 de Mars del corrent any 1709. sens que se li fes oposició, ni contradicció alguna». Y de ahí que, documentándose debidamente, abundaran ambos en sus razones de derecho,

...puix havènt dits Suplicants merescùt veurer los llibres de las oposicions de ditas Cathedras de Grech, y Gramatica en casa del Secretari, y Escrivá Major de V.E. han trobat que casi tots los opposats en aquellas foren anomenats ab lo sol apellido de Licenciados, sens expressió ni menciò alguna de Batxillerat en Filosofia, ni de alguna de las facultats, com de la inspecció de dits llibres pot V.E. cerciorarse.

Aquí residía precisamente (y por eso lo dejan para el final) el argumento de mayor peso de los recurrentes. A éste anteponían otros de corte netamente sofisticado, como el de que si es necesario ser doctor para enseñar filosofía, no lo es, empero, para opositar a cátedras de filosofía, por ser cosas distintas lo uno y lo otro; y ese otro de cierto regusto contestatario y «progresista» de

que la habilitat, y capacitat para regir Cathedra, non dependa, ni dimana del grau de Batxillerat en alguna facultat, ans be de la pericia de la Doctrina y Ciencia necessaria para ensenyar.

¡Y todo esto se argüía basándose en la misma autoridad —el tratado *De jure academico* del P. Mendo— que habían aducido los ex-catedráticos neo-opositores para excluir a sus rivales de la oposición realizada el 1 de junio de 1709!

El documento, por lo demás, viene a eximir en parte de culpa a Felipe V. Al no dar en propiedad las cátedras de latín y griego en Cervera y jugar con la ambigüedad de los títulos de «maestro» y «catedrático», proseguía una tradición auténticamente catalana que a la larga sería de efectos perniciosos para dicha Universidad, ya que los estatutos de Fernando VI fueron aprobados sin modificación alguna por Carlos III en 1762 (AUB, sección Cervera, caja 62). Con la expulsión de los jesuitas en 1767 se hizo difícil encontrar quien estuviera dispuesto a hacerse cargo en las condiciones previstas de la docencia de ambas lenguas. Una anónima denuncia de ciertas irregularidades, entre ellas la de no enseñarse griego, provocó en 1772 que el Consejo de Castilla exigiera al claustro cerve riense una explicación (AUB, sección Cervera, caja 25, leg. 6). En el escrito de respuesta el cancelario, D. Juan Fuertes Piquer, y otros cuatro claustrales tratan de defender como pueden el prestigio de su Universidad. Reconocen y deploran la pésima calidad de los actuales docentes excusándola por la imposibilidad de hallar otros mejores tras la expulsión de los padres jesuitas, entre otras razones por las condiciones mismas de contratación y la exigüidad de los haberes. Se trató de poner remedio, añaden, aunque en vano, porque la ironía del destino parecía imponerles fatalmente a los mismos indeseables:

Pusiéronse edictos a nuevo concurso —dice el escrito— y fueron únicos opositores, a excepción de uno de los mismos, esto es, a tres opositores para tres cátedras; y ni por más diligencias que se han hecho se encuentran otros, ni es fácil hallarlos, porque la cortedad de estos salarios no convida a los de fuera, y la necesidad obliga a tolerarlo así (*ibíd.*).

Así que no cabía sino pedir a Dios la santa paciencia de soportar a un profesorado que llegaba al extremo —como en el mismo documento se señala expresamente— de no reconocer la autoridad del cancelario y del claustro y de impedir incluso, para comer la sopa boba sin trabajo, «que los gramáticos se matriculasen en la Universidad».